Año de 1954 Viernes 5 de Noviembre Núm. 132

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3884

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN-CIRCULAR

Recuerdo el cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales relativo a la exposición al público, por los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo, de las listas electorales de cada sección en las puertas de los indicados locales, donde permanecerán hasta que la elección se haya verificado; que en las actuales la exposición al público de aquellas listas será a partir del día 5 de los corrientes.

Asimismo recuerdo lo dispuesto en el artículo 51 del referido Reglamento sobre presentación de candidatos que en las actuales elecciones será hasta el día 6.

Lo que hago público para conocimiento general.

Segovia, 4 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil

Pascual Marín Pérez

3897

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NOTA

De conformidad con lo preceptuado por la Circular 6/53, se pone en conocimiento del público en general que los precios que regirán para el aceite durante el mes de noviembre serán:

Capital. Aceite fino de oliva, 13,80 pesetas litro.

Capital. Aceite corriente de oliva, 12,90 pesetas litro.

Los precios de los distintos caldos en la provincia, son los resultados de incrementar a los precios fijados para la capital, los gastos de transportes oficialmente reconocidos. Con esta fecha se cursan a las diferentes Alcaldías Delegaciones Locales los precios que a cada una correspondan, una vez aplicados los gastos de transportes.

Segovia, 31 de octubre de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL

Jefe de los Servicios Provinciales

3334

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Examinado el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas a instancia de don Vicente Alvarez Moraleda, en nombre y representación de don Emilio Heras Soto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 10 KV. que partiendo de la Central de la «Hidroeléctrica de Navafría», sobre el río Mayor y con una longitud de 3.600 metros llegue a los centros de transformación contiguos a la factoría de madera que en el término de Navafría (Segovia) posee don Emilio Heras Soto, así como para establecer dos centros de transformación, uno de 30 y otro de 40 KVA., en los que reducirá la tensión a 220-127 voltios para ser utilizada en la factoría; así como solicita también autorización para instalar un ramal de 225 metros de longitud que permita enlazar el poste núm. 55 con una línea a 10 KV., propiedad de don Demetrio Gómez, vecino de Turégano y propietario del salto del río Mayor, en Navafría, para utilizar la energía en tanto se construye el trozo de línea solicitada comprendido entre los postes 55 y 99.

RESULTANDO que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública correspondiente sin que se haya producido reclamación alguna.

RESULTANDO que se ha practicado la confrontación del proyecto sin que de ella se deduzca la necesidad de modificarlo.

RESULTANDO que ha informado favorablemente la Excma. Diputación Provincial, y que la Delegación de Industria de la Provincia devuelve el proyecto sin emitir informe.

RESULTANDO que esta concesión debe otorgarse con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 20 de mayo de 1932, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia.

CONSIDERANDO que de acuerdo con la resolución 4.ª de fecha 17 de noviembre de 1943 de la Dirección General de Caminos, la falta de emisión del informe de la Delegación de Industria no debe paralizar la tramitación del expediente.

CONSIDERANDO que en la de éste se ha cumplido lo ordenado en el Reglamento de 27 de marzo de 1919, que desarrolla lo dispuesto en la Ley de 23 de marzo de 1900, que ninguno de los informes emitidos es opuesto a la concesión solicitada; y que ésta no lesiona ningún derecho, ni causa perjuicio a tercero,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza a don Emilio Heras Soto para instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 10 KV. que partiendo de la Central «Hidroeléctrica de Navafría», sobre el río Mayor, propiedad de don Demetrio Gómez y con una longitud de 3.600 metros, llegue a dos casetas de transformación situadas en las inmediaciones de la factoría maderera que en Navafría posee el peticionario.

Se le autoriza igualmente para instalar provisionalmente, en tanto se monta la anterior línea entre los apoyos 55 y 99, un ramal de 228 metros lineales que partirá del poste número 55 y enlace con otra línea también trifásica a 10 KV., propiedad del dueño del salto; este ramal se desmontará tan pronto se termine totalmente la construcción de la línea solicitada.

Segunda.—Se autoriza a don Emilio Heras Soto la construcción de dos contros transformadores situados en su factoría maderera, cuyas capacidades serán de 30 y 40 KVA., instalándose de acuerdo con el esquema que figura en el proyecto.

Tercera.—Los detalles de la instalación se sujetarán en un todo al proyecto redactado por don Vicente Alvarez Moraleda, como Perito Industrial, y en cuanto no se oponga a las siguientes cláusulas.

La intalación se ejecutará bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, haciendo constar en el acta que imprescindiblemente ha de proceder a la puesta en servicio de la línea el haberse cumplido todas las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del peticionario los gastos correspondientes a la inspección y acta de recepción.

Cuarta.—Se impone servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los ríos, caminos y predios de los particulares.

Quinta.—La fianza del 3 por 100 del importe de las obras que afectan a terrenos de dominio público le será devuelta al concesionario cuando se apruebe el acta de reconocimiento de la instalación, debiendo a este fin presentar certificación de la Alcaldía correspondiente que testimonie que durante la ejecución de las obras no se ha presentado reclamación alguna contra el peticionario.

Sexta.—El Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas queda autorizado para modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así los juzga conveniente para la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Séptima.—En el tendido de la línea trifásica objeto de la presente concesión, deberá tener en cuenta el concesionario que el punto más bajo de la catenaria del hilo inferior deberá quedar, cuando menos, a seis (6) metros sobre el suelo.

Octava.—Será obligación del concesionario el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de julio de 1902, R. O. de 8 de julio del mismo año, referente a contrato del trabajo, en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a su Reglamento de 14 y 23 de febrero de 1917, en la Ley de Accidentes del Trabajo, Seguros y Subsidios Sociales Obligatorios, así como a las demás Leyes de carácter secial que se dicten durante el tiempo de la concesión.

Novena.—Los trabajos necesarios para efectuar la instalación solicitada deberán empezar en el plazo de un (1) mes a contar de la fecha de concesión y deberán ser ejecutados en el plazo de seis (6) meses.

Décima.—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos para que la Jefatura de Obras Públicas de Segovia efectúe la inspección correspondiente y una vez terminada la instalación de la línea se procederá, por el señor Ingeniero que el señor Ingeniero Jefede Obras Públicas designe, el reconocimiento de la misma, practicándola a presencia del concesionario o de unrepresentante debidamente autorizadoy levantándose un acta en el que sehaga constar el resultado del reconocimiento, enviándose dicha acta alseñor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para su aprobación, si procede y consiguiente autorización para poneren tensión la línea.

Undécima.—Cualquier modificación que se haga en la instalación requerirá la formalización de un nuevo expediente.

Duodécima.—Para que esta decisión sea válida debe ser reintegrada con pólizas por valor de ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (157,50), de acuerdo con lo que determina el artículo 94 de la vigente Ley del Timbre de 18 de abril de 1952.

Décimo tercera.—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión, implicará la caducidad de la misma.

Segovia a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3898

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de la fecha, en los Ayuntamientos de FUENTEMIZARRA Y RIAGUAS DE SAN BARTOLOME, los Padrones de Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 2 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

3899

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Exposición al público del proyecto de presupuesto extraordinario.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre del año actual, el proyecto de presupuesto extraordinario por un importe de 4.212.083,60 (cuatro millones doscientas doce mil ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos) de acuerdo con lo que determina el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia al público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido proyecto de presupuesto, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Corporación.

Segovia, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3248

Juzgado Comarcal de Nava de la Asunción

Don Inocencio Santos Aceves, Secretario del Juzgado Comarcal de Nava de la Asunción (Segovia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 13 de 1954, seguido contra Rafael Díez Lozano por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Nava de la Asunción doce días.

Tasación de costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia	28 85
Por los derechos del Agente Judicial	11 60
Por indemnización	945
Por reintegros del expediente	20
Total	1.005,45

Corresponde satisfacer al penado RAFAEL DIEZ LOZANO, íntegramente.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Nava de la Asunción a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. *Inocencio Santos.*—V.º B.º: *El Juez Comarcal.*

3772

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Osuna

REQUISITORIA

Don Luis Martín Ojel Jaramillo, Juez de Instrucción de esta Villa de Osuna y su Partido.

Por la presente, que se expide a virtud de lo acordado en el sumario que por este Juzgado se instruye con el número 113 del año 1954, sobre estafa, se cita, llama y emplaza al inculpado Juan Sanz Serma, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, casado, que tenía un puesto de chacinas en esta Villa de Osuna, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para la práctica de diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial, procedan a averiguar el paradero de dicho inculpado, y caso de ser habido, sea puesto inmediatamente en conocimiento de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Osuna a 27 de octubre de 1954.—*Luis Martín Ojel Jaramillo.* El Secretario, P. A., *A. Martín.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas al efecto, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1954 los Colegios Electorales siguientes:

ALDEALCORBO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de Niños y Niñas.

BOCEGUILLAS

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CANTIMPALOS

Distrito único.—Sección única.—Salón de la planta baja de la Casa Consistorial.

CARBONERO EL MAYOR

Distrito único.—Sección 1.ª—Escuela pública núm. 1.

Sección 2.ª -Escuela pública núm. 1

Sección 3.ª- Escuela pública núm. 3

CARRASCAL DEL RIO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

CASTROJIMENO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

COCA

Distrito único.—Sección 1. —Escuela Unitaria de Niñas.

Distrito único.—Sección 2.ª—Escuela de Párvulos.

CONDADO DE CASTILNOVO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

ENCINAS

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

FRESNO DE LA FUENTE

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

FRUMALES

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

GRADO DEL PICO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional.

HINOJOSAS DEL CERRO

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública de Asistencia Mixta.

HONTANARES DE ERESMA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

JEMENUÑO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

LA LOSA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

MADRONA

Distrito único.—Sección única.—Salón de Concejo.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

OREJANA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas en el Barrio del Arenal.

PRADALES

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

PRADENA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas núm. 1.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional.

SEBULCOR

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

VENTOSILLA Y TEJADILLA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

SUBASTAS

3650

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

SUBASTA DE PASTOS

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas de los aprovechamientos de pastos para el año forestal de 1954-55, de los Montes de su propiedad, conforme al siguiente detalle:

Hora	MONTES	Cabezas de ganado lanar autorizadas al pastoreo	Tasación — Pesetas
13'30	El Cantosal	1.370	1.284,00
14	Común de Arriba	428	13.700'00

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de esta Comunidad, de las 10 a las 13 horas, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive en que halla que celebrarse la subasta, extendidas en papel de la clase 6.ª, con reintegro de 4,75 pesetas, siendo requisito indispensable haber constituido el depósito provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1954 55, del monte ..., de la Comunidad de Coca, acompañando el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del precio de tasación.

Dentro de los diez siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante el 90 por 100 de la cantidad por que halla sido adjudicada la subasta. También ingresará en la habilitación del Distrito Forestal antes de que se les expedida la licencia para el aprovechamiento, los gastos de gestión técnica que serán fijados de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta.

Los pastos objeto de estas subastas serán aprovechados exclusivamente por cabezas de ganado lanar.

De no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda, en igualdad de condiciones, a los ocho días de la señalada para la primera.

Coca, 9 de octubre de 1954.—El Alcalde-Presidente, *Arturo Acosta.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1954-55, del monte ..., de la Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica, se compromete a la adquisición del referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechay firma del proponente.)

36·0

AYUNTAMIENTO DE COCA

Subasta de aprovechamientos primarios

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento primario durante el año forestal de 1954-1955, en el monte núm. 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de propios, cuya Mesa estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o de quien en su defecto le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, por el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y por el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, cuyo detalle se expresa a continuación:

MONTE «PINAR DE VILLA».—Hora señalada para la subasta, las 13.—Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.—Número de pinos, 405 albares y 62 negrales, con un volumen de 345,814 m. c. de madera y 24,848 metros cúbicos, destinado a cupo de traviesas, 82,197 m. c. de leñas de tronco y 105,457 m. c. de leña de copas.—Grupo en que corresponde ser clasificado, Primero.—Clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.—Tasación total del aprovechamiento, 129.777,28 pesetas, estando incluída en esta cantidad la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 4.745,97 pesetas.—Precio índice, 162.221,60 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado en Secretaría, de las 10 a las 13 horas, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al que haya de celebrarse la subasta, extendidas en papel de la clase 6.ª con reintegro de 4,75 pesetas, siendo requisito indespensable haber constituído el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación, cuya carta de pago se acompañará en sobre separado junto con el Certificado Profesional correspondiente.

El el anverso de cada pliego-y

firmado por el licitador deberá consignarse: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento primario del monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca, correspondiente al año forestal 1954 55, que presenta D. ...

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia correspondiente al día 22 de diciembre de 1948, al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, y al de económicas formado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El adjudicatario de estos aprovechamientos queda obligado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio total de adjudicación, en la Sucursal de la Caja General de Segovia, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal. En el mismo plazo ingresará el adjudicatario, inexcusablemente, en la Caja de Fondos Municipales, el 90 por 100 del total de las cantidades por que hallan sido adjudicadas las subastas.

También vendrá obligado el rematante a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta, como asimismo los que originen el expediente, Derechos Reales, anuncios, etc.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia o Santa María de Nieva.

Coca, 9 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Arturo Acosta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., número..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., y ..., para la enajenación del aprovechamiento primario del monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3658

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación del aprovechamiento de pastos de los montes «Cañía», para 351 reses lanares, y «El Mayor y Solilleja», para 580 reses lanares, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de 1.053 pesetas para el primero de los expresados y de 1.740 pesetas para el segundo.

La duración del contrato será por el año forestal 1954-55.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados de Segovia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 31,59 pesetas para el primero y 52,20 para el segundo, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado ..., de la pertenencia de Carbonero el Mayor.»

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once y doce horas, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Carbonero el Mayor, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Daniel Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de pastos del monte ... y año forestal 1954-55, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

En Carbonero el Mayor a ... de ... de ...

(Fecha y firma.)

3664

VALDEVACAS Y GUIJAR

SUBASTA DE PASTOS

ANUNCIO

El día veinte del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Empleado del ramo de Montes y un Concejal del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos (sobrantes) del monte de estos propios núm. 170, titulado «Ladera y Subidero de las Yeguas», para el año forestal 1954 a 1955, bajo el tipo de tasación de OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (8.400 pesetas), cuyo aprovechamiento será para mil doscientas cabezas de ganado lanar, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncio de subasta y demás que se originen por este concepto.

Los pliegos de condiciones facultativos y económicos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliego cerrado extendido en papel de la clase sexta, cuyo modelo al final se inserta, y serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta una hora antes de la señalada para la subasta, debiendo acompañar en sobre separado el resguardo de haber constituído en Depositaría municipal el 6 por 100 del tipo de tasación.

Valdevacas y Guijar, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Pascual Rubio.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 170, de los propios de Valdevacas y Guijar, se compromete a llevar a efecto los mismos con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3674

SAN MARTIN Y MUDRIAN

ANUNCIO DE SUBASTA

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles también de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las nueve horas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación municipal, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos del monte número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar del Concejo», de los propios de este Municipio, excepto los tranzones acotados señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del mismo, bajo el tipo de tasación de mil pesetas, para el año forestal de 1954 a 1955.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas por las que se rige, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles, en las horas de once a trece de cada día.

Las plicas para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,50 ptas.), aumentando este reintegro con el 5 por 100, conforme determina la Orden de 30 de diciembre de 1948 y ajustadas al modelo que al final se inserta, y su presentación tendrá lugar durante la primera media hora siguiente a partir de la hora en punto señalada para la subasta, entregándose al Presidente; debiendo acompañar en sobre separado el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal la cantidad de cincuenta pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta.

El aprovechamiento indicado permitirá exclusivamente el pastoreo de doscientas noventa reses lanares.

Es obligatorio para el adjudicatario el ingreso en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia de Segovia el importe de los gastos de gestión técnica, a satisfacer el coste de anuncios, reintegros de expediente y todos cuantos honorarios sean devengados, Derechos Reales y, en general, todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

San Martín y Mudrián a 21 de octubre de 1954. — El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de pastos expresado del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de los propios de este Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, para el año forestal de 1954 a 1955, se compromete a adquirir dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fecha y firma del licitador.

3674

SAN MARTIN Y MUDRIAN

SUBASTA DE MADERAS

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles también de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios — MADERAS — con arreglo a las condiciones siguientes:

Monte.—Pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Pinos.—500 pinos (pinaster), que cubican 302-872 metros cúbicos de madera; 87 465 metros cúbicos de leña de tronco con exclusión de la leña de copas, correspondiente al señalamiento del año forestal de 1954 a 1955.

Tasación.—79.058,05 pesetas, *setenta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas con cinco céntimos.*

Precio índice.—98.822,60 pesetas, *noventa y ocho mil ochocientas veintidós pesetas con sesenta céntimos.*

Grupo de clasificación.—Primero.

Mesa.—Señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, un Concejal del mismo, un Funcionario del ramo de Montes y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C.

Depósito de fianza provisional.—4.941,13 pesetas, *cuatro mil novecientas cuarenta y una pesetas con trece céntimos*, a que asciende el 5 por 100 del precio índice fijado para la subasta.

Sistema.—Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Plazo de presentación de pliegos.—Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente en que el correspondiente anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Cupo de traviesas para la RENFE. 34-315 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, correspondiente al día 22 de diciembre de 1948 y el económico-administrativo formulado y aprobado por este Ayuntamiento.

Condiciones especiales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de gestión técnica, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se originen con motivo de la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en Cuéllar o en Segovia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El interesado,

San Martín y Mudrián a 21 de octubre de 1954.—El Alca'de, *Fausto Marcelo.*

3693

Alcaldía de Navares de las Cuevas

En el día veintitrés de noviembre próximo, a las quince horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al afecto, la subasta del sobrante de pastos del monten úmero 200 A, «El Chorro», con 300 reses lanares, por el año forestal de 1954-55, conforme al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tipo de tasación de *tres mil pesetas*.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y conforme al modelo inserto al final, en papel de 4,75 pesetas.

Todos los gastos de expediente, anuncio, gestión técnica y demás serán de cuenta del rematante.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones en el día 30 de noviembre y la misma hora.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de las Cuevas, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Mariano Redondo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número ..., se compromete al aprovechamiento de pastos del monte número 200, «El Chorro», durante el año forestal 1954-55, con ... reses lanares, sustituíbles por vacunas o equinas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), más gastos de gestión técnica, expediente, etcétera.

3694

Alcaldía de Navares de Enmedio

En el día veintitrés de noviembre próximo, a las quince horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta de los pastos del monte número 200 C, «Las Pedrajas», con 1.470 reses lanares, por el año forestal de 1954-55, conforme al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tipo de tasación de *cuatro mil cuatrocientas diez pesetas*.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y conforme al modelo inserto al final, en papel de 4,75 pesetas.

Todos los gastos de expediente, anuncio, gestión técnica y demás serán de cuenta del rematante.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones en el día 30 de noviembre y la misma hora.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de Enmedio, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Severino Manso.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número ..., se compromete al aprovechamiento de pastos del monte número 200, «Las Pedrajas», durante el año forestal de 1954-55, con ... reses lanares, sustituibles por vacunas o equinas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), más gastos de gestión técnica, expedientes, etcétera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1955.

ALDEALENGUA DE SANTAMARIA 3769

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

ALDEHORNO 3821

Padrón de edificios y solares, diez días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles (clase A y D), quince días.

Lista de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

BERCIAL 3803

Contribución rústica y pecuaria, ocho días.

CARBONERO EL MAYOR 3815

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

CASTILLEJO DE MESLEON 3763

Padrones de edificios y solares y listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

DEHESA DE CUELLAR 3768

Documentos cobratorios de rústica y urbana y los padrones y listas para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza imponible, diez días.

ESCOBAR DE POLENDOS 3794

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

ESPIRDO 3795

Padrón de edificios y solares y lista cobratoria, ocho días.

Lista cobratoria de la contribución por rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de automóviles, clases A y D, y B y C, plazo reglamentario.

ETREROS 3797

Padrón de la riqueza rústica, diez días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, quince días.

FUENTEMIZARRA 3804

Padrones y listas cobratorias de la contribución urbana, ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la contribución industrial, diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica, ocho días.

FUENTEPIÑEL 3796

Listas cobratorias para efectividad del arbitrio sobre la riqueza urbana, ocho días hábiles.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 3793

Padrones de urbana, ocho días.

Padrones de rústica, ocho días.

FUENTES DE CUELLAR 3808

Documentos cobratorios de rústica y urbana y los padrones y listas para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza imponible, diez días.

FUENTESOTO 3791

Padrón de la riqueza urbana, ocho días hábiles.

MADRONA 3764

Padrón de edificios y solares, ocho días.

MARAZOLEJA 3792

Reparto de riqueza rústica, diez días.

MORALEJA DE COCA 3809

Documentos cobratorios de rústica y urbana, ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

MUÑOVEROS 3799

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Matrícula de contribución industrial, diez días.

Padrón de automóviles, diez días.

PINARNEGRILLO 3758

Padrón de urbana, ocho días.

Repartimiento derústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón deautomóviles, quince días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3801

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

SAMBOAL 3798

Lista cobratoria de riqueza rústica, ocho días.

SANCHONUÑO 3820

Patente de automóviles, diez días.

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de urbana, diez días.

SANGARCIA 3757

Padrón de la riqueza rústica, diez días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, quince días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

SAN ILDEFONSO 3806

Documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana, ocho días.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 3760

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

VALDEVACAS DE MONTEJO 3765

Padrón de contribución rústica, ocho días.

VEGAS DE MATUTE 3759

Padrones de rústica, ocho días.

Listas de impuestos municipales sobre la contribución urbana y rústica, ocho días.

VILLAVERDE DE ISCAR 3762

Repartimiento derústica, ocho días.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3766

Documentos cobratorios de la contribución territorial, ocho días.

3645

FUENTEPELAYO

EDICTO

Aprobado expediente de suplemento y habilitación de crédito con transfererencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público por medio del presente que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde, José Tejedor.

3647

BERNARDOS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos a 23 de octubre de 1954. El Alcalde Benedicto Cubero.

3648

BERNARDOS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos a 23 de octubre de 1954. El Alcalde, Benedicto Cubero.

3761

TUREGANO

ANUNCIO

Queda expuesto al público, por término de quince días, para oir reclamaciones, el proyecto del presupuesto extraordinario relativo a obras de acequias tituladas «Santiago y San Miguel», tramitadas con arreglo al artículo 311 de la vigente Ley Municipal.

Turégano, 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, *G. Gómez.*

3812

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Vía y Obras.—2.ª Sección

Supresión de la guardería en el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 29 de marzo de 1935, por el presente, se comunica que el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras.—Término municipal de Hontoria), quedará suprimida su guardería, fijándose en su lugar sobre ambos lados del camino y a una distancia de 10 m. los correspondientes cartelones de ATENCION AL TREN, e igualmente a 600 m. antes y por ambos lados de la vía el de SILBAR del tren como aviso de su proximidad, quedando con ello cumplimentada la O. M. de 18 de julio de 1935.

Lo que se hace públicamente para conocimiento de todos.

Valladolid a 28 de octubre de 1954. El Jefe de la 2.ª Sección de Vía y Obras de la RENFE, *Nicasio Escriba López.*

ELECCIONES MUNICIPALES

IMPRESOS PARA LAS MISMAS

Pedidos a "CELTA".—LUGO

IMPRENTA PROVINCIAL